

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16776 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1305/2014 referente al concursado Ventanas Graduables Antivandálicas, S.L., con C.I.F. B-14507453, por resolución de 15 de marzo de 2016 se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de liquidación realizado por la administración concursal en los términos en que se ha presentado.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 16 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019916-1